

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Concordia, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN NRO. 480
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
RADICADO	052093184001-2014-00051 00
EJECUTANTE	MARIA JANETH RUIZ CASTAÑO
EJECUTADO	JORGE ELIECER SIERRA
ASUNTO	INCORPORA

Agréguese al expediente digital, el escrito enviado por la ejecutante MARIA JANETH RUIZ CASTAÑO, obrante a folios 445-446, mediante el cual allega certificado de cuenta bancaria expedido por Bancolombia, a efectos que le sean abonados los depósitos judiciales que tiene a su favor.

Sea lo primero indicar que se debe dar cumplimiento a lo ordenado en auto de sustanciación nro. 379 dictado el 8 de septiembre de la anualidad, es decir se debe allegar actualización del crédito teniendo base la última que fue aprobada por el despacho.

Y segundo, revisado el expediente concretamente el registro civil de nacimiento de SARA CAROLINA SIERRA RUIZ (archivo 01 folio 6) se tiene que ha alcanzado su mayoría de edad; por tanto, toda solicitud que se quiera hacer al interior del proceso debe ser impetrada por ésta.

NOTIFIQUESE

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA

JUEZ

Firmado Por:
Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dbc2b97b533d64f29c9030942aac154e7faefc20f7271d3c932ccdd07870392**

Documento generado en 09/12/2022 07:18:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>